

DIPACSA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 2.-RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados financieros de DIPACSA S.A. al 31 de diciembre del 2017 fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales, considerados como los principios de contabilidad previos, tal como define en la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador difieren en ciertos aspectos de las NIIF.

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2017, debieron incorporar los efectos de los ajustes bajo NIIF, únicamente para efectos de presentación comparativa.

Para el caso de la compañía no existieron diferencias producidas por el cambio de normativas contables.

A continuación, se describen las principales políticas adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2017.

2.2.- Bases para la preparación de los estados financieros.

Los estados financieros de DIPACSA S.A. al 31 de diciembre del 2017 comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivos por el año terminado en esta fecha.

Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF).

2.3.- Registros Contables y Unidad Monetaria

Los estados financieros y los registros de la compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo del 2000.

2.4.- Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.5.- Activos Financieros

Incluye las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro al valor nominal que no cotizan en mercado activo

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

La cuenta comercial por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a doce meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes

2.6.- Inventario

Las inversiones son presentadas al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor.

2.7.- Propiedad planta y equipos

2.7.1.- Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedades, plantas y equipos se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, supuesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento de la ubicación del activo.

2.7.2.- Medición posterior al reconocimiento: Modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones de mantenimiento se imputan a resultados en el período que se producen

2.7.3.- Método de Depreciación y vidas útiles

El costo o valor revaluado de propiedades, plantas y equipos se deprecia con el método de línea recta. La vida estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registro sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades, planta y equipo y a las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

	%Vida útil
EDIFICACIONES	5
Instalaciones	10
Maquinarias y equipos	10
Herramientas	10
Muebles y enseres	10
Equipo de oficina	10
Vehículos	10
Equipos de computación	33
Equipos de seguridad	10
Equipos telefónicos y otros	10

2.7.4.-Retiro o ventas de propiedades, planta y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.8. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por cobrar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

2.9.- Impuesto a la Renta.

No existe impuesto por pagar corriente ya que existe pérdida del ejercicio (tributaria) registrada durante el 2017. La pérdida tributaria es igual a la pérdida contable, debido a que no existen partidas de ingresos o gastos impositivos no gravables o no deducibles.

Si existieran utilidades de acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúe el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de Diciembre del año siguiente.

2.10. Beneficios a Empleados

2.10.1 Jubilación Patronal

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando valoraciones actuarias realizadas al final de cada período.

La compañía no dispone del estudio actuarial y no ha contabilizado las provisiones correspondientes.

2.10.2 Participación de Trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio es que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles. La compañía refleja pérdida del ejercicio.

2.11. Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

2.12. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

NOTA 3.- ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

La superintendencia de compañías de la República del Ecuador, mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 DEL 21 de agosto del 2006, publicada el Registro Oficial No.348 del 4 de septiembre del 2006, establece que a partir del 2008-2009 las compañías domiciliadas en Ecuador, deben preparar sus estados financieros en base a las Normas internacionales de información Financiera (NIIF's) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Mediante Resolución No. 08.G.DSC del 20 de noviembre de 2008 la Superintendencia de Compañías establece el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF's) por parte de las compañías y entes sujetos a su control:

AÑO DE IMPLEMENTACIÓN	GRUPO DE COMPAÑÍAS QUE DEBEN APLICAR
1 de enero de 2010	Compañías de auditoría externa y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores
1 de enero de 2011	Compañías con activos al 2007, iguales o superiores a us\$4 millones; Holding, tenedoras de acciones, compañías de economía mixta, las entidades
1 enero de 2012	El resto de las compañías controladas por la superintendencia de Compañías del Ecuador

De acuerdo con el cronograma mencionado, la Compañía DIPACSA S.A., definió como su período de transición a las NIIF EL 2013, e implementación a partir del 1 de enero de 2012

La aplicación de las NIIF supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador que se encontraban vigentes al momento de prepararse los estados financieros correspondientes al 2017:

- Cambios en las políticas contables, criterio de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, al estado de resultado integral
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas de los estados financieros

3.1.- Conciliación entre NIIF y principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

La compañía no registro ningún efecto como producto de la aplicación de las NIIF, por lo que el patrimonio según las NEC es similar al patrimonio según NIIF

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la evaluación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular:

Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en período de la revisión y período futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes

NOTA 5.- ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre comprende:

	2016	2017
Clientes (1)	0.00	0.00
Anticipo Proveedores	0.00	0.00
Cuentas por cobrar relacionadas (2)	0.00	0.00
Otras cuentas por cobrar	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
	0.00	0.00
Provisión para cuentas incobrables	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Total.....	0.00	0.00

El siguiente es el movimiento de provisión para cuentas incobrables

	2016	2017
Saldo al inicio del año	-	-
Provisión del año	-	-
Castigos	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo del cierre	<u>-</u>	<u>-</u>

NOTA 6.- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre corresponde:

	2016	2017
Inventario	<u>0</u>	<u>0</u>
Total.....	<u>0</u>	<u>0</u>

NOTA 7.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre, comprende:

	2016	2017	% anual de depreciación
Terrenos	-	-	5
Edificaciones	-	-	10
Instalaciones	-	-	10
Maquinaria y equipo	-	-	10
Herramientas	-	-	10
Muebles y enseres	-	-	10
Equipos de oficina	-	-	10
Vehículos	-	-	10
Equipos de computación	-	-	33
Equipos de seguridad	-	-	10
Equipo telefónico y otros	-	-	10
	-	-	
Menos - Depreciación acumulada	-	-	
	-	-	
Total	-	-	

A continuación, el movimiento de activos fijos:

	2016	2017
Saldo inicial	0	0
Adiciones, ventas netas	0	0
Reclasificación Propiedades de Inversión neta, Ver NOTA 7	0	-
Depreciación del año	\$ 0	\$ 0
Saldo del cierre	0	0

NOTA 8.- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Al 31 de diciembre de 2013, comprende terrenos y edificios de los cuales se obtiene rentas mensuales, como se detalla a continuación:

	2016	2017
Terrenos	0	0
Instalaciones	79,990	79,989
Depreciación acumulada	<u>-30,713</u>	<u>-26,913</u>
Saldo al cierre, ver nota 6	<u>49,276</u>	<u>53,076</u>

No se registran en el estado de resultados ningún valor correspondiente a gasto depreciación.

NOTA 9.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre, corresponde:

	2016	2017
Proveedores	0	0
Sueldos por pagar	<u>0</u>	<u>0</u>
Total	<u>0</u>	<u>0</u>

NOTA 10.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

	2016	2017
Bancos locales	-	-
Total	<u>0</u>	<u>0</u>

NOTA 11.- CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre del 2017, el capital social está constituido por 800 acciones comunes, autorizadas, suscritas y pagadas, a valor nominal de un dólar.

NOTA 12.- TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS.

No existen saldos ni movimientos con compañías relacionadas al 31 de diciembre del 2017.

NOTA 13. IMPUESTO A LA RENTA.

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta se calcula en un 23% sobre las utilidades sujetas a distribución. A partir del 2012, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales, residentes en Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran gravados para efectos de impuesto a la renta.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan las utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa de impuesto a la renta sobre el monto reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias y equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; Así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como in mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del 2014 siguiente.

La compañía no reporta movimiento en el ejercicio 2017 por lo tanto no genera impuesto a la renta a pagar.

De conformidad con disposiciones tributarias vigentes, el impuesto mínimo a pagar no es mayor entre el impuesto causado y el anticipo declarado para el 2014. Para el caso de la Compañía, al anticipo determinado no constituyó valor a pagar por impuesto a la renta para el presente ejercicio fiscal.

NOTA 14.- PRECIOS DE TRANFERENCIA

El Gobierno Ecuatoriano mediante Decreto Ejecutivo No.2430, Suplemento del Registro Oficial No.494, del 31 de diciembre de 2004, establece que los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que realicen operaciones con partes relacionadas en el exterior, de acuerdo con el artículo 4 de Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en adición a su declaración anual de impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el anexo y estudio de Precios de Transferencia, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de declaración.

De otra parte el Servicio de Rentas Internas, el 17 d Abril de 2009 emitió la resolución NAC-DGERCGC09-00286 Publicada en el Registro Oficial No.585 de 7 de mayo de 2009, en la cual se establece que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a \$3.000,00 mil, deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

De igual manera deberán presentar el indicado anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre \$1.000,00 mil a \$3.000,00 mil y cuya proporción del total operaciones con partes

relacionadas del exterior sobre el total de ingresos, de acuerdo con los casilleros correspondientes del formulario 101 del impuesto a la renta, sea superior al 50%. Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los \$5.000,00 mil deberán presentar adicionalmente al Anexo, el informe Integral de Precios de Transferencia.

Durante el 2017 la Compañía no ha efectuado transacciones con compañías relacionadas del exterior.

NOTA 15.- REFORMAS TRIBUTARIAS

Con fecha 8 de junio de 2012 se expide el Registro Oficial No.209 en el que se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, que entre otros aspectos se refieren a; Reformas en el tratamiento de dividendos, requisitos para la reducción de 10 puntos en el impuesto a la renta, tratamiento del anticipo del impuesto a la renta, tratamiento de los intereses por créditos del exterior, límites a los gastos personales, entre otras.

Con fecha diciembre 29 de 2012 se promulgó en Suplemento del Registro Oficial No.351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e inversiones, el mismo que incluye: la reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades; exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el estado; entre otros.

Con fecha noviembre 24 de 2013 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los ingresos del Estado, esta ley incluye entre otros aspectos: el aumento de la tarifa del impuesto a la Salida de Divisas del 2% al 5%; se establece el impuesto ambiental a la contaminación vehicular, los vehículos híbridos que superen los \$35.000,00 estarán gravados con 12% de IVA y el ICE que oscila entre el 8% al 32\$.

NOTA 16.- APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Gerencia y serán presentados a los accionistas y junta directiva para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la junta directiva sin modificaciones.

NOTA 17.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión del informe de los estados financieros, 15 de marzo del 2018, no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieron revelados en los mismos o en sus notas.

